

RESOLUCIÓN MOTIVADA 72/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día once de julio de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 049-RNPN-2018, presentada por el ciudadano [REDACTED] solicitando la siguiente información: **"Información relativa a viaje del Director Ejecutivo a Korea en el mes de junio de 2018. Copia del acuerdo que autoriza el viaje. Costo de boleto de avión ida y vuelta. Motivo del viaje, agenda desarrollada. Cantidad Proporcionada en concepto de viáticos asignados. Nombres y cargos de funcionarios que hayan acompañado al Director Ejecutivo, cantidad de viáticos asignados, costo del boletos de avión"** (sic). Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- En cuanto requerimientos que se refieren a: **"Información relativa a viaje del Director Ejecutivo a Korea en el mes de junio de 2018. Costo de boleto de avión ida y vuelta. Cantidad Proporcionada en concepto de viáticos asignados. Nombres y cargos de funcionarios que hayan acompañado al Director Ejecutivo, cantidad de viáticos asignados, costo del boletos de avión"**, se requirió dicha información a la Licenciada Armida Judith Molina Martínez, Directora de Administración y Finanzas del RNPN, recibiendo respuesta por medio de memorando DAF-245/2018, de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en el cual se manifiesta que **"En relación a memorando 190-UAIP-2018, donde solicita información relativa al viaje del Director Ejecutivo a Korea del Norte, hago de su conocimiento que esta oficina de la Dirección de Administración y finanzas no posee en sus archivos la información solicitada. Por lo tanto se solicita reorientar la petición al departamento de Contabilidad, ya que es dicho departamento el que registra los gastos de la Institución y puede proporcionar la documentación certificada como se está solicitando"**. Con base a lo anterior, se reorienta el requerimiento al Departamento de Contabilidad y para mejor proveer se reorienta también a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; recibiendo respuesta de la licenciada Karen Trujillo, Jefa de dicha Unidad, mediante el sistema de gestión de solicitudes de información, en el cual manifiesta que **"vía UACI no se ha realizado ninguna gestión relativa al viaje del Director Ejecutivo a Korea"**. Así como también se recibió respuesta del Licenciado Jorge Berrios, Jefe del Departamento de Contabilidad del RNPN, mediante memorando DAF-CONTABILIDAD-RNPN/0021-2018, de fecha cuatro de junio del presente año, al cual se adjunta la información solicitada.

-En cuanto a requerimientos que se refieren a: **"Información relativa a viaje del Director Ejecutivo a Korea en el mes de junio de 2018. Copia del acuerdo que autoriza el viaje. Motivo del viaje, agenda desarrollada"**, se requirió dicha información al Licenciado Jorge Hernández Martínez, Asistente Jurídico de Presidencia del RNPN, recibiendo respuesta mediante memorando AJPRE-010/2018, recibido el seis de julio del presente año, al cual se adjunta la información solicitada.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente, proporcionada por las Unidades Administrativas correspondientes.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

